

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

MENTRIDA

Aprobada inicialmente en sesión plenaria del día 29 de diciembre de 2009 la modificación número 2 del presupuesto general del Ayuntamiento para el ejercicio de 2009, y transcurrido el plazo de quince días de exposición al público prevenido en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, sin reclamaciones, queda aprobada definitivamente la modificación número 2 del presupuesto de 2009 en los siguientes términos:

ANEXO

MODIFICACION NUMERO 2 PRESUPUESTOS DE 2009

PARTIDA DE GASTOS	CONSIGNACION ANTERIOR	AUMENTOS	TOTAL
121 20200 Arrendamientos edificios.	15.000,00 €	14.000,00 €	29.000,00 €
121 22709 Admon. General Trabajos otras empresas.	90.000,00 €	30.000,00 €	120.000,00 €
TOTAL AUMENTOS:		44.000,00 €	

PARTIDA DE GASTOS	CONSIGNACION ANTERIOR	AUMENTOS	TOTAL
313 48001 Servicios sociales: emergencia social.	500,00 €	1.000,00 €	1.500,00 €
315 21200 Tercera Edad: reparaciones, mantenimiento edific.	1.000,00 €	5.000,00 €	6.000,00 €
315 21500 Tercera Edad: repar. Mant. Y conserv. Mobiliario.	1.500,00 €	5.000,00 €	6.500,00 €
315 22109 Tercera edad: suministros.	20.000,00 €	10.000,00 €	10.000,00 €
TOTAL AUMENTOS:		21.000,00 €	

PARTIDA DE GASTOS	CONSIGNACION ANTERIOR	AUMENTOS	TOTAL
422 22300 Enseñanza: transporte.	35.000,00 €	25.000,00 €	60.000,00 €
422 22709: Enseñanza: trabajos otras empresas.	30.000,00 €	29.000,00 €	59.000,00 €
422 21200 Enseñanza: rep. Mant. Y conservación mobiliario.	10.000,00 €	10.000,00 €	20.000,00 €
441 21002 Agua: rep. Mant. Red general del agua.	7.000,00 €	40.000,00 €	47.000,00 €
441 21003 Agua: rep. Mant red de alcantarillado.	6.000,00 €	45.000,00 €	51.000,00 €
442 22700 Basuras y limpieza viaria	200.000 €	45.000,00 €	245.000,00 €
511 21000 Vías públicas: mantenimiento, reparación.	25.000,00 €	23.000,00 €	48.000,00 €
511 21300 Vías Públicas: mantenimiento, reparación instal.	5.000,00 €	6.000,00 €	11.000,00 €
511 22104 Vías Públicas: vestuario.	3.000,00 €	2.000,00 €	5.000,00 €
TOTAL AUMENTOS:		225.000,00 €	

TOTAL AUMENTOS: 290.000,00 €

PARTIDA DE GASTOS	CONSIGNACION ANTERIOR	BAJAS	TOTAL
011 31000 Intereses préstamos.	25.000,00 €	20.000,00 €	5.000,00 €
011 911 Amortización préstamos largo plazo.	5.000,00 €	5.000,00 €	0,00 €
111 22602 Órganos de gobierno: publicidad, propaganda.	6.000,00 €	5.000,00 €	1.000,00 €
121 22108 Admon. General: productos limpieza.	5.000,00 €	4.000,00 €	1.000,00 €
121 22603 Admon. General: jurídico-contenciosos.	12.000,00 €	5.000,00 €	7.000,00 €
121 22600 Admon. General: gastos diversos.	345.000,00 €	35.000,00 €	310.000,00 €
TOTAL DISMINUCIONES:		74.000,00 €	

PARTIDA DE GASTOS	CONSIGNACION ANTERIOR	BAJAS	TOTAL
313 16000 Servicios sociales: reconocimientos médicos.	6.000,00 €	5.000,00 €	1.000,00 €
313 62200 Servicios sociales: escuela infantil.	25.000,00 €	21.000,00 €	4.000,00 €
TOTAL DISMINUCIONES:		26.000,00 €	

PARTIDA DE GASTOS	CONSIGNACION ANTERIOR	BAJAS	TOTAL
422 62200 Enseñanza: edificios.	120.000,00 €	40.000,00	80.000,00 €
441 60105 Inversión nueva red agua y alcantarillado.	130.000,00 €	40.000,00	90.000,00 €
442 46700 Basuras: punto limpio.	195.000,00 €	110.000,00 €	85.000,00 €
TOTAL DISMINUCIONES:		190.000,00 €	

TOTAL DISMINUCIONES: 290.000,00 €

Lo cual se comunica a todos los interesados haciéndoles saber que de conformidad con lo establecido en el artículo 52.2 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, la presente resolución pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer potestativamente recurso de reposición ante el pleno del Ayuntamiento, en el plazo de un mes desde la notificación de esta resolución.

El pleno del Ayuntamiento, como órgano competente para la resolución del recurso de reposición, deberá dictar y notificar resolución expresa en el plazo de un mes desde la interposición del mismo. Contra la desestimación del recurso de reposición podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquél en que se notifique la resolución expresa del mismo, o en el de seis meses contados desde la fecha en que transcurra un mes desde la interposición de dicho recurso de reposición, si la desestimación es presunta, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, de acuerdo con el artículo 46.1 y 8 de la Ley 29 de 1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

De no interponerse el anterior recurso potestativo de reposición, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Toledo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución, de conformidad con el artículo 46.1 de la Ley 29 de 1998.

No obstante, por el interesado se podrá interponer cualquier otro que considere procedente en Derecho.

Méntrida 1 de marzo de 2010.–El Alcalde, José Sánchez Moral.

N.º I.-2324